



ALCALDÍA  
DE PASTO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

1022/048-2024

San Juan de Pasto, 9 de febrero de 2024.

Ingeniero  
DIEGO PAÚL MARTINEZ  
Secretario de Planeación Municipal  
Alcaldía de PASTO  
Ciudad

Asunto: Solicitud usos de suelo albergues.

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento, el municipio de Pasto cuenta con cinco albergues temporales destinados a la evacuación de la población asentada en la zona de influencia del volcán Galeras, los cuales fueron construidos en materiales provisionales en el año 2005, los cuales hasta la fecha se encuentran en funcionamiento. La Administración Municipal, a través de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, ha venido realizando el mantenimiento correctivo a los mismos; sin embargo, debido al paso del tiempo los materiales con los cuales fueron construidos han cumplido su vida útil.

Por lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en la Sentencia T-269 de 2015, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres realizará la construcción de los albergues temporales en materiales definitivos y como requerimiento para realizar dicho proceso, el municipio, debe suministrar los usos de suelo de los predios donde están asentados los albergues y que tienen un uso de suelo establecido, para ello me permito suministrar los datos de los predios:

No.	cod_propie	comu_corre	barr_vered	nombre_albergue	matricula_inmobiliaria
1	000100151380000	MAPACHICO	VILLA MARIA	ALBERGUE EL ROSAL	240-103174
2	000100151381000	MAPACHICO	LA VICTORIA	ALBERGUE FONTIBON	240-190906
3	000100151270000	GENOY	LA COCHA	ALBERGUE POTREROS	240-171780
4	000100150852000	GENOY	LA COCHA	ALBERGUE POTREROS	240-52870
5	000100150487000	GENOY	PULLITOPAMBA	ALBERGUE VERGEL	240-21074


Atentamente,

Ing. RICARDO ORTIZ OBANDO  
Director (E)  
Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres

Proyectó: Geogr. Miguel Calpa – Contratista DGRD

Alcaldía de Pasto – NIT: 891280000-3  
Sede electrónica: [www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)  
Centro de llamadas: +57(602)7244326  
Carrera 25 No. 18-93 Casa de Don Lorenzo

hecho al remitente y abstenerse de divulgar su contenido. Cuidemos el medio ambiente, si no tiene necesidad no imprima este documento.

 **048-2024 Solicitud Usos de Sueño Albergues.pdf**  
278K

**Solicitud usos de suelo albergues**

1 mensaje

Gestión del Riesgo &lt;gestiondelriesgo@pasto.gov.co&gt;

9 de febrero de 2024, 10:12

Para: SECRETARIA DE PLANEACION &lt;planeacion@planeacionpasto.gov.co&gt;

Ingeniero  
DIEGO PAÚL MARTÍNEZ  
Secretario de Planeación Municipal  
Alcaldía de PASTO  
Ciudad

Asunto: Solicitud usos de suelo albergues.

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento, el municipio de Pasto cuenta con cinco albergues temporales destinados a la evacuación de la población asentada en la zona de influencia del volcán Galeras, los cuales fueron construidos en materiales provisionales en el año 2005, los cuales hasta la fecha se encuentran en funcionamiento. La Administración Municipal, a través de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, ha venido realizando el mantenimiento correctivo a los mismos; sin embargo, debido al paso del tiempo los materiales con los cuales fueron construidos han cumplido su vida útil.

Por lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en la Sentencia T-269 de 2015, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres realizará la construcción de los albergues temporales en materiales definitivos y como requerimiento para realizar dicho proceso, el municipio, debe suministrar los usos de suelo de los predios donde están asentados los albergues y que tienen un uso de suelo establecido, para ello me permito suministrar los datos de los predios:

No.	cod_propie	comu_corre	barr_vered	nombre_albergue	matricula_inmobiliaria
1	000100151380000	MAPACHICO	VILLA MARIA	ALBERGUE EL ROSAL	240-103174
2	000100151381000	MAPACHICO	LA VICTORIA	ALBERGUE FONTIBÓN	240-190908
3	000100161270000	GENOY	LA COCHA	ALBERGUE POTREROS	240-171780
4	000100160852000	GENOY	LA COCHA	ALBERGUE POTREROS	240-52870
5	000100160487000	GENOY	PULLITOPAMBA	ALBERGUE VERGEL	240-21074

--  
**RICARDO ORTIZ OBANDO**

Director DGRD (E)

Coordinador CMGRD

Alcaldía de Pasto

Sede Carrera 25 No. 18 - 93 Casa de Don Lorenzo - Tercer Piso

Código Postal 520003

Tel +57 2 722 9404

Fax +57 2 722 2864

[www.gestiondelriesgopasto.gov.co](http://www.gestiondelriesgopasto.gov.co)

Redes sociales:

Facebook


Twitter



IMPRIMA ESTE MENSAJE SOLO EN CASO DE SER NECESARIO, DE LO CONTRARIO NO DESPERDICIE PAPEL.  
COLABOREMOS TODOS CON LA CONSERVACIÓN DE NUESTRO PLANETA.

\_\_\_\_\_  
AVISO LEGAL \_\_\_\_\_

Este mensaje y sus anexos son confidenciales y está dirigido exclusivamente a su destinatario. Puede contener información privilegiada o confidencial protegida legalmente. Si usted ha recibido este mensaje por error, bórralo en su totalidad, notifique de tal

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>CONCEPTO DE USO DE SUELO DE CATALOGACIÓN COMO ESTABLECIDO</b>			
	VIGENCIA	VERSIÓN	CÓDIGO	CONSECUTIVO
PR	PR	PR	0102	

**CONCEPTO DE CATALOGACION DE USO  
COMO ESTABLECIDO  
0102 del 2024**

**FECHA DE RADICACIÓN** : 29/02/2024  
**FECHA DE EXPEDICIÓN** : 4/03/2024  
**NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO** : ALBERGUE POTREROS

Me permito dar respuesta a la solicitud de concepto de catalogación de uso como establecido requerido por:  
**DIRECCION DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL DESASTRE** Que En los predios con número catastral:  
**52001 000100160852000**

dirección informada: **LA CUMBRE** **LA COCHA - GENOY**

Ubicada en el municipio de Pasto, donde se situa el establecimiento:  
**ALBERGUE POTREROS**

Se clasifica de las siguiente manera según el Acuerdo 004 de 2015, Plan de Ordenamiento Territorial:

**CLASE DE SUELO** : Rural  
**CÓDIGO ÁREA ACTIVIDAD** : -  
**CATEGORIAS DE USO** : Producción agrícola, ganadera, explotación de recursos naturales (clases agrologicas I,II,III)  
Área destinada al desarrollo de actividades por sistemas agrosilvopastoriles

Que realizando el estudio y verificación de los documentos aportados por el peticionario de acuerdo a lo establecido en el Decreto 0690 de 2015 y el Decreto 0159 por el cual se reglamenta el procedimiento para la expedición del Concepto que cataloga un Uso como establecido, el establecimiento de comercio denominado:

**ALBERGUE POTREROS**

el cual desarrolla la actividad :	<b>8790</b>	<b>Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento</b>
-----------------------------------	-------------	---

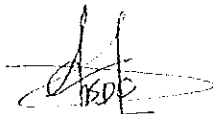
en el predio Numero : **52001 000100160852000** se cataloga como **USO ESTABLECIDO**

**OBSERVACIONES :**

La expedición de este concepto **NO OTORGA DERECHOS NI OBLIGACIONES** a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas.

Fecha de expedición: 4 de marzo de 2024

Atentamente,




**Ing. DANIEL CAMILO BASTIDAS**  
Subsecretario de Aplicación de Normas Urbanísticas



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN

SUBSECRETARÍA  
DE APLICACIÓN DE  
NORMAS URBANÍSTICAS

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	CONCEPTO DE USO DE SUELO DE CATALOGACIÓN COMO ESTABLECIDO			
	VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	CONSECUTIVO
PR	PR	PR	0101	

**CONCEPTO DE CATALOGACION DE USO  
COMO ESTABLECIDO  
0101 del 2024**

FECHA DE RADICACIÓN : 29/02/2024  
 FECHA DE EXPEDICIÓN : 4/03/2024  
 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO : ALBERGUE POTREROS

Me permito dar respuesta a la solicitud de concepto de catalogación de uso como establecido requerido por:  
 DIRECCION DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL DESASTRE Que En los predios con número catastral:  
**52001 000100161270000**

dirección informada: LA LOMA GENOY

Ubicada en el municipio de Pasto, donde se situa el establecimiento:  
**ALBERGUE POTREROS**

Se clasifica de las siguiente manera según el Acuerdo 004 de 2015, Plan de Ordenamiento Territorial:

**CLASE DE SUELO :** Rural  
**CÓDIGO ÁREA ACTIVIDAD :** -  
**CATEGORIAS DE USO :** Producción agrícola, ganadera, explotación de recursos naturales (clases agrológicas I,II,III)  
 Área destinada al desarrollo de actividades por sistemas agrosilvopastoriles

Que realizando el estudio y verificación de los documentos aportados por el peticionario de acuerdo a lo establecido en el Decreto 0690 de 2015 y el Decreto 0159 por el cual se reglamenta el procedimiento para la expedición del Concepto que cataloga un Uso como establecido, el establecimiento de comercio denominado:

**ALBERGUE POTREROS**

el cual desarrolla la actividad :	<b>8790</b>	<b>Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento</b>
-----------------------------------	-------------	---

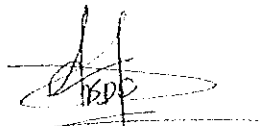
en el predio Numero : **52001 000100161270000 se cataloga como USO ESTABLECIDO**

**OBSERVACIONES:**

La expedición de este concepto NO OTORGA DERECHOS NI OBLIGACIONES a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas.

Fecha de expedición: 4 de marzo de 2024

Atentamente,




**Ing. DANIEL CAMILO BASTIDAS**  
 Subsecretario de Aplicación de Normas Urbanísticas



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN

SUBSECRETARÍA  
DE APLICACIÓN DE  
NORMAS URBANÍSTICAS

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	CONCEPTO DE USO DE SUELO DE CATALOGACIÓN COMO ESTABLECIDO			
	VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	CONSECUTIVO
PR	PR	PR	0100	

**CONCEPTO DE CATALOGACION DE USO  
COMO ESTABLECIDO  
0100 del 2024**

FECHA DE RADICACIÓN : 29/02/2024  
FECHA DE EXPEDICIÓN : 4/03/2024  
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO : ALBERGUE FONTIBON

Me permito dar respuesta a la solicitud de concepto de catalogación de uso como establecido requerido por:  
DIRECCION DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL DESASTRE Que En los predios con número catastral:  
**52001 000100151381000**

dirección informada: ALBERGUE FONTIBON VISTA HERMOSA

Ubicada en el municipio de Pasto, donde se situa el establecimiento:  
ALBERGUE FONTIBON

Se clasifica de las siguiente manera según el Acuerdo 004 de 2015, Plan de Ordenamiento Territorial:

**CLASE DE SUELO :** Rural  
**CÓDIGO ÁREA ACTIVIDAD :** -  
**CATEGORIAS DE USO :** Producción agrícola, ganadera, explotación de recursos naturales (clases agrologicas I,II,III)

Que realizando el estudio y verificación de los documentos aportados por el peticionario de acuerdo a lo establecido en el Decreto 0690 de 2015 y el Decreto 0159 por el cual se reglamenta el procedimiento para la expedición del Concepto que cataloga un Uso como establecido, el establecimiento de comercio denominado:

**ALBERGUE FONTIBON**

el cual desarrolla la actividad :	<b>8790</b>	<b>Otras actividades de atención en Instituciones con alojamiento</b>
-----------------------------------	-------------	---

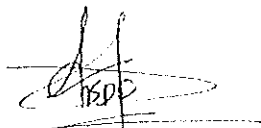
en el predio Numero : **52001 000100151381000** se cataloga como **USO ESTABLECIDO**

**OBSERVACIONES:**

La expedición de este concepto NO OTORGA DERECHOS NI OBLIGACIONES a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas.

Fecha de expedición: 4 de marzo de 2024

Atentamente,




**Ing. DANIEL CAMILO BASTIDAS**  
Subsecretario de Aplicación de Normas Urbanísticas



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN

SUBSECRETARÍA  
DE APLICACIÓN DE  
NORMAS URBANÍSTICAS

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>CONCEPTO DE USO DE SUELO DE CATALOGACIÓN COMO ESTABLECIDO</b>			
	<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>COÓDIGO</b>	<b>CONSECUTIVO</b>
PR	PR	PR	0103	

**CONCEPTO DE CATALOGACION DE USO  
COMO ESTABLECIDO  
0103 del 2024**

**FECHA DE RADICACIÓN** : 29/02/2024  
**FECHA DE EXPEDICIÓN** : 4/03/2024  
**NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO** : ALBERGUE VERGEL

Me permito dar respuesta a la solicitud de concepto de catalogación de uso como establecido requerido por:  
**DIRECCION DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL DESASTRE** Que En los predios con número catastral:  
**52001 000100160487000**

dirección informada: **CASA** **PULLITOPAMBA - GENOY**

Ubicada en el municipio de Pasto, donde se situa el establecimiento:  
**ALBERGUE VERGEL**

Se clasifica de las siguiente manera según el Acuerdo 004 de 2015, Plan de Ordenamiento Territorial:

**CLASE DE SUELO** : Rural  
**CÓDIGO ÁREA ACTIVIDAD** : -  
**CATEGORIAS DE USO** : Áreas en condición de riesgo alto  
Área destinada al desarrollo de actividades por sistemas agrosilvopastoriles

Que realizando el estudio y verificación de los documentos aportados por el peticionario de acuerdo a lo establecido en el Decreto 0690 de 2015 y el Decreto 0159 por el cual se reglamenta el procedimiento para la expedición del Concepto que cataloga un Uso como establecido, el establecimiento de comercio denominado:

**ALBERGUE VERGEL**

el cual desarrolla la actividad :	<b>8790</b>	<b>Otras actividades de atención en Instituciones con alojamiento</b>
-----------------------------------	-------------	---

en el predio Numero : **52001 000100160487000** se cataloga como **USO ESTABLECIDO**

**OBSERVACIONES :**

La expedición de este concepto **NO OTORGA DERECHOS NI OBLIGACIONES** a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas.

Fecha de expedición: 4 de marzo de 2024

Atentamente,




**Ing. DANIEL CAMILO BASTIDAS**  
Subsecretario de Aplicación de Normas Urbanísticas



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN

SUBSECRETARÍA  
DE APLICACIÓN DE  
NORMAS URBANÍSTICAS

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	CONCEPTO DE USO DE SUELO DE CATALOGACIÓN COMO ESTABLECIDO			
	VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	CONSECUTIVO
FR	PR	FR	0099	

**CONCEPTO DE CATALOGACION DE USO  
COMO ESTABLECIDO  
0099 del 2024**

FECHA DE RADICACIÓN : 29/02/2024  
 FECHA DE EXPEDICIÓN : 4/03/2024  
 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO : ALBERGUE EL ROSAL

Me permito dar respuesta a la solicitud de concepto de catalogación de uso como establecido requerido por:  
 DIRECCION DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL DESASTRE Que En los predios con número catastral:  
**52001 000100151380000**

dirección informada: ALBERGUE EL ROSAL VILLAMARIA

Ubicada en el municipio de Pasto, donde se situa el establecimiento:  
 ALBERGUE EL ROSAL

Se clasifica de las siguiente manera según el Acuerdo 004 de 2015, Plan de Ordenamiento Territorial:

CLASE DE SUELO : Rural  
 CÓDIGO ÁREA ACTIVIDAD : -  
 CATEGORIAS DE USO : Áreas en condición de riesgo alto  
 Área destinada al desarrollo de actividades por sistemas agroactivopastoriles

Que realizando el estudio y verificación de los documentos aportados por el peticionario de acuerdo a lo establecido en el Decreto 0690 de 2015 y el Decreto 0159 por el cual se reglamenta el procedimiento para la expedición del Concepto que cataloga un Uso como establecido, el establecimiento de comercio denominado:

**ALBERGUE EL ROSAL**

el cual desarrolla la actividad :	<b>8790</b>	<b>Otras actividades de atención en Instituciones con alojamiento</b>
-----------------------------------	-------------	---

en el predio Numero : **52001 000100151380000** se cataloga como **USO ESTABLECIDO**

**OBSERVACIONES:**

La expedición de este concepto NO OTORGA DERECHOS NI OBLIGACIONES a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas.

Fecha de expedición: 4 de marzo de 2024

Atentamente,



**Ing. DANIEL CAMILO BASTIDAS**  
 Subsecretario de Aplicación de Normas Urbanísticas



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN

SUBSECRETARÍA  
DE APLICACIÓN DE  
NORMAS URBANÍSTICAS